



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 12 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de febrero del año dos mil veinticuatro, a las 10:H00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, ENCARGADA DE LA PREFECTURA; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor consejero Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia del señor Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por situaciones de agenda indelegable que debe cumplir en las comunidades de la zona de frontera no puede estar presente en esta reunión de trabajo, quedando como delegada la señorita Viceprefecta de Sucumbíos, Lic. Paola Anjudy Paola Ordóñez, para que en su representación presida esta sesión ordinaria de consejo del 29-02-2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**. – Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico No. 010 CGPS GADPS 2024, de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente al Informe Técnico de Factibilidad N° 02-23-GADPS-DGP-EE-2024 de fecha



26/02/2024, suscrito por el Ing. Civil Edwin Enríquez, Especialista de la Dirección de Planificación, sobre el proyecto denominado: "Asfaltado de la avenida principal de la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno". **Para el efecto el señor secretario general** da lectura las conclusiones y recomendaciones que emite el procurador síndico del GADPS.

CONCLUSIONES: De los antecedentes y la normativa señalada, se desprende lo siguiente: 4.1 Los Gobiernos Provinciales tienen competencias para planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. Mientras que, los gobiernos municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad en la zona urbana. 4.2.- Los gobiernos Provinciales pueden ejecutar obras (asfaltado de vías) en la zona urbana, siempre y cuando se cuente con la delegación de competencias del otro nivel de gobierno que tenga la competencia que se requiere en el presente caso, del Gobierno Municipal de Cuyabeno. Para lo cual, es necesario contar con la autorización del órgano legislativo provincial correspondiente.

RECOMENDACIONES: Toda vez, que el informe técnico establece que el asfaltado de la avenida principal de la parroquia Aguas Negras del cantón Cuyabeno, es técnica y económicamente factible, para que exista la viabilidad jurídica, es necesario que, su autoridad requiera al Seno del Consejo en Pleno del Gobierno Provincial de Sucumbíos que, mediante Resolución autoricen al señor prefecto solicite la delegación de competencias temporales en esta materia al GADM de Cuyabeno, exclusivamente para ejecutar el proyecto referido, por administración directa, así como suscribir el convenio correspondiente. **Una vez concluida la lectura la señorita prefecta encargada** manifiesta que el señor alcalde de Cuyabeno está solicitando se les apoye con el asfaltado de la Avenida principal en la parroquia Aguas Negras, pero como conocemos la vialidad de la parte urbana es competencia de los Municipios, por ello para poder intervenir como gobierno provincial debemos solicitar las competencias a los Municipios, por tanto la cámara provincial debe autorizar al señor prefecto para solicitar las competencias al Gobierno Municipal de Cuyabeno, razón por la cual pone a consideración del Pleno para que deliberen y mocionen al respecto. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguchi** y manifiesta que este pedido lo ha realizado desde el año anterior y se suponía que el 15 de diciembre se iniciaría con la ejecución de este proyecto y los pobladores del sector estaban esperando y ya vamos por el segundo mes del presente año y no se dan inicio a los trabajos, y como autoridad lo que menos le gusta es quedar mal con sus mandantes, y si era necesario hacer este trámite los técnicos del Gobierno Provincial debían haberle informado a tiempo para poder realizar el proceso respectivo y no se siga alargándose el trámite. En tal consideración en esta oportunidad solicita el apoyo de la cámara provincial para que se pueda iniciar con este trabajo, que se ha venido dilatando, por ello y si tiene el respaldo necesario **Mociona 1)** Autorizar al señor Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que solicite las competencias de



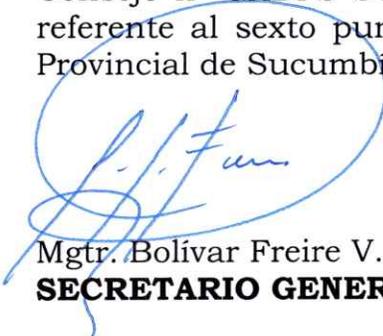
vialidad al Gobierno Municipal del cantón Cuyabeno, con la finalidad de poder intervenir en la parte urbana del cantón antes citado. **2)** Suscribir un convenio Interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del Cantón Cuyabeno, para la ejecución del proyecto denominado “Asfaltado de la Avenida principal de la parroquia Aguas Negras, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos”, previo a la delegación de la competencia respectiva. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón y la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13, quienes votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO, CON LA FINALIDAD DE PODER INTERVENIR EN LA PARTE URBANA DEL CANTÓN ANTES CITADO.**
- 2) SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ASFALTADO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA PARROQUIA AGUAS NEGRAS, CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, PREVIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA RESPECTIVA**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 012 RMC, de fecha 29 de febrero del 2024, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 05 de marzo del 2024.


Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

